



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Abril del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°028-UMA/MDPN/AMEC de fecha 05 de Abril del 2021,
- ii) El Informe N°044-2021-MDPN-COORD-PIM/JCPC de fecha 06 de Abril del 2021,
- iii) El Informe N°0404-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 16 de Abril del 2021,

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados, que se crea en el año 2009 mediante Ley N° 29332, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El Programa es liderado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del **Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo; así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, se establecen mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES); asimismo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la publicación de la referida Ley, mediante decreto supremo, establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF se aprueban las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, en

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

cumplimiento de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF; cuya transferencia de recursos se realiza de forma conjunta con los recursos correspondientes al Bono adicional, el cual se define considerando, entre otros, el Índice de posición en el "Ranking de cumplimiento de metas", correspondiente a dicho periodo;

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1278**, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 014-2017-MINAM**, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala en el **Artículo 1.- Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.-** Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo texto está compuesto de trece (13) Títulos, ciento treinta y seis (136) Artículos, catorce (14) Disposiciones Complementarias Finales, seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias, una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y cinco (05) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, mediante **Ley N°29419 - LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES**, señala en el **Artículo 1.- Objeto de la Ley.-** El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios de la Ley núm. 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y la Ley núm. 28611, Ley General del Ambiente.

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 005-2010-MINAM**, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores, señala en el **Artículo 1.- Objetivo.-** El objetivo del presente Reglamento es regular lo establecido en la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país; y en el marco de los objetivos y principios de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos modificada por Decreto Legislativo N° 1065; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; y la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores

Que, mediante Informe N°028-UMA/MDPN/AMEC de fecha 05 de Abril del 2021, el Responsable de la Unidad de Medio Ambiente de la Entidad Municipal y encargado de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado para el manejo de Residuos Sólidos Municipales, presenta el **PLAN DE ACTIVIDADES DE LA META 3**, solicitando asignación presupuestal según detalle:

Actividad de la Meta 3	Presupuesto
Actividad 1: Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales (RSIM)	S/.49,596.00
Actividad 2: Valorización de Residuos Sólidos orgánicos Municipales (RSOM)	S/.21,818.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante El Informe N°044-2021-MDPN-COORD-PIM/JCPC de fecha 06 de Abril del 2021, el Coordinador del Plan de Incentivos, solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES DE LA META 3 y la asignación presupuestal requerido en la actividad 5006160: VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, del programa presupuestal 0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, y de esta manera cumplir con las actividades:

1. VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES (RSIM) y
2. VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES (RSOM)

Que, mediante Informe N°0404-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 16 de Abril del 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, remite la Disponibilidad Presupuestal, para el PLAN DE ACTIVIDADES DE LA META 3:

3. VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES (RSIM) y
4. VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES (RSOM)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar al Abog. Edilberto Castro Robles – Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el “PLAN DE ACTIVIDADES DE LA META 3”, en merito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- ASIGNAR, al “PLAN DE ACTIVIDADES DE LA META 3”, actividad 5006160 “Valorización de Residuos Sólidos” del Programa Presupuestal 0036: “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, los siguientes montos, según detalle:

Actividad de la Meta 3	Presupuesto
Actividad 1: Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales (RSIM)	S/.49,596.00
Actividad 2: Valorización de Residuos Sólidos orgánicos Municipales (RSOM)	S/.21,818.00

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Coordinador del Plan de Incentivos, Unidad de Logística y Control Patrimonial, para los fines respectivos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución así como el plan de acción el portal institucional de la municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Abg. Edilberto Castro Robles
GERENTE MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Chincha Alta-Ica
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 028-2021-UMA /MDPN/AMEC

PARA : Lic. Juan Carlos Pachas Castilla
Coordinador de Plan de Incentivos 2021

ATENCIÓN : Oficina de Planeamiento y Presupuesto

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 397-2020-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas.
Resolución de Alcaldía N° 028-2021/MDPN

ASUNTO : Aprobación del Plan de actividades de la META 3 y Asignación Presupuestal a la actividad 5006160: "Valorización de Residuos Sólidos Municipales" del Programa Presupuestal 0036: "Gestión Integral de Residuos Sólidos".

FECHA : 05 de Abril del 2021.



Por medio del presente le expreso mi saludo cordial a nombre del **Equipo Técnico de la Unidad de Medio Ambiente** y como encargado de la **META 3: Implementación de un Sistema Integrado para el Manejo de los Residuos Sólidos Municipales**. Solicitó la asignación presupuestal y el presupuesto requerido en la actividad 5006160: "Valorización de residuos sólidos municipales" del Programa Presupuestal 0036: "Gestión integral de residuos sólidos", para así se pueda llevar a cabo el cumplimiento de las actividades:

Actividades de la META 3	PRESUPUESTO (S./.)
Actividad 1: Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales (RSIM).	49,596.00
Actividad 2: Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales (RSOM).	21,818.00

Del Programa Presupuestal 0036: "Gestión Integral de Residuos Sólidos" dándole consecución de las actividades contempladas para el cumplimiento de la Meta 3 Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales correspondiente al año 2021.

Sin otro particular, y agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ADJUNTO:
PLAN DE ACTIVIDADES DE LA META 3 - 2021
PRESUPUESTO DE LA META 3 - 2021

CC/ARCHIVO
AMC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Angel R. Merino Carhuapoma
UNIDAD DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

META 3

2021



20 ABRIL

“IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
 Chincha - Ica



1 Identifica tus residuos aprovechables.



2 Para reciclarlos de manera correcta debes:



Almacénalos en un lugar limpio separándolos del resto de tus residuos.



Introducción:

En el Perú, de acuerdo a las cifras nacionales actualizadas del 2019, al año se generan un total de 7 906 913 toneladas de residuos sólidos municipales, de los cuales el 57.64% (4 557 620 t) corresponden a residuos sólidos orgánicos que pueden ser valorizados en actividades como el compostaje; el 18.12% (1 432 771 t) corresponden a residuos sólidos inorgánicos con capacidad de valorización como botellas de plástico, chatarra, papel, entre otros; y el 15.67% (1 239 403 t) corresponden a residuos no valorizables que incluyen residuos sanitarios, pilas, entre otros residuos.

Teniendo en cuenta el destino final al cual llegan los residuos, solo el 6.4% de distritos (119 de los 1 874) disponen sus residuos sólidos en infraestructuras autorizadas; no obstante, estos distritos representan una generación significativa frente al resto de distritos, específicamente un total de 3 609 434 toneladas o el 49.16% del total de residuos sólidos municipales generados.

En cuanto a la valorización de residuos sólidos a nivel nacional, de las 5 990 391 toneladas que podrían ser valorizadas, solo 84 063 toneladas vienen gestionándose por los municipios, lo cual representa una brecha del 98.61%. Esto quiere decir que, en función de la cantidad total de residuos sólidos municipales generados, solo el 1.06% está siendo valorizado. Si se analiza los componentes orgánicos e inorgánicos por separado, solo el 3.97% (56 888 t) de residuos inorgánicos valorizables se incluyen en una cadena formal de reciclaje y solo el 0.60% (27 450 t) de los residuos orgánicos valorizables se manejan en actividades como el compostaje.

Finalmente se ha identificado la presencia de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales en la vía pública. La presencia de puntos críticos se relaciona, entre otros, con las deficiencias en el manejo de residuos por parte de los operadores de residuos sólidos, en las operaciones de barrido y limpieza de espacios públicos, almacenamiento, recolección y transporte de residuos sólidos, representando un riesgo al ambiente y la salud de la población. Al 2020, se identificaron un total de 2 050 puntos críticos a nivel nacional.

A su vez, el crecimiento demográfico, la concentración de población en las zonas urbanas, incremento en los patrones de consumo, entre otros, agudizan la problemática del manejo inadecuado de los residuos sólidos que viene afrontando las municipalidades en sus respectivas jurisdicciones. En ese contexto, el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos, viene impulsando diversas iniciativas para poder contrarrestar esta problemática.

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como municipalidad tipo D, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, continuara promoviendo la implementación de un sistema de gestión integral de residuos sólidos, priorizando la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, con la finalidad de garantizar la protección de la salud y del medio ambiente. En ese contexto, se viene impulsando el funcionamiento del programa de segregación y recolección selectiva, la valorización de los residuos sólidos orgánicos y su producción de compostaje; así como la generación de información sobre la recolección de residuos sólidos municipales.



Responsable de la Meta 3
Implementación de un Sistema Integrado
de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

1. Marco legal.

Dispositivo Legal	Descripción:
Ley N° 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Ley N° 30011	Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
Ley N° 29419	Ley que regula la actividad de los recicladores.
Decreto Legislativo N° 1501	Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto Legislativo N° 1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM	Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.


Dispositivo Legal	Descripción:
Decreto Supremo N° 397-2020-EF	Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas.

¹ Decreto Supremo N° 397-2020-EF. Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas.

2. Implementación de la valorización de residuos sólidos municipales:

2.1. Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales

2.1.1. Describir la forma en que la municipalidad implementará la valorización de residuos inorgánicos municipales, incluyendo los actores que intervendrán en cada una de las etapas: Segregación en la fuente (tipo y número de generadores), recolección selectiva y comercialización (asociaciones de recicladores, empresas operadoras de residuos sólidos o personal municipal).



La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, viene implementando normas ambientales, como acciones de minimización sobre la cantidad de residuos que se genera, en nuestro distrito, desde el año 2012, se viene implementado el programa de segregación en la fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos en todos los sectores de nuestra jurisdicción y que el año 2019, se vino trabajando sobre la recuperación de los residuos inorgánicos aprovechables con la participación de viviendas, establecimientos comerciales e instituciones educativas públicas y privadas, recuperando un promedio superior a las 160 toneladas en el año, correspondiendo a un 40% del total de generadores participantes activos.

El proceso de implementacion de la valorizacion de residuos inorganicos sera de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS		
PASO 01	<i>Convocatoria</i> de participacion de Recicladores Formalizados y/o Empresas Operadoras de Residuos Solidos EO-RS.	La participacion de los recicladores es importante, ya que su participacion consolidara el proceso de comercializacion de los materiales recuperados, pero esta participacion tienen que ser de recicladores debidamente formalizados, tal como lo indica la norma sobre gestion integral de residuos solidos ¹ o en su defecto tambien contar con la participacion de las empresas operadoras de residuos solidos EO-RS.
PASO 02	<i>Formalizacion</i> sobre el inicio de las actividades del proceso de valorizacion de residuos inorganicos (registro y firma de convenios)	En esta etapa los actores en adelante asociacion de recicladores y empresas operadoras EO-RS, luego de su formalizacion, se requiere como procedimiento adecuado el registro en el libro del registro municipal de asociaciones de recicladores y obtener la constancia de operatividad dentro de la jurisdiccion del distrito. para ello tanto las asociaciones y las empresas deberan de consolidar los compromisos en convenios formados y aprobados por concejo municipal.
PASO 03	<i>Sectores de intervencion</i> para los actores en la valorizacion de residuos inorganicos.	El equipo tecnico municipal en materia de gestion integral de residuos solidos, determinara las zonas de intervencion para todas las asociaciones de recicladores y/o empresas operadoras de residuos solidos, donde nuestro distrito tiene ya 04 zonas definidas hasta la actualidad. (ver mapa)
PASO 04	<i>Proceso de empoderamiento</i> para los equipos designados a cada zona de intervencion	El equipo tecnico municipal en materia de gestion integral de residuos solidos, estara a cargo del proceso de informacion y sensibilizacion a los miembros de las asociaciones de recicladores, integrantes de las empresas operadoras de residuos solidos, en la correcta gestion integral de residuos solidos a traves del proceso de minimizacion de los residuos generados en nuestro distrito.
PASO 05	<i>Proceso de Implementacion</i> con materiales, equipos, insumos y personal adecuado de la municipalidad.	Para cumplimiento de la actividad 1, Valorizacion de residuos solidos inorganicos y de la gestion integral de los residuos solidos de ambito municipal, se requiere de manera permanente la implementacion con los materiales, equipos, insumos y grupo de personas que ayuden al cumplimiento de los objetivos y mejorar el proceso de valorizacion de los residuos inorganicos dentro de nuestra jurisdiccion, con la participacion de todo tipo de generador que pueda iniciar el proceso de separacion de sus residuos desde la fuente.
PASO 06	<i>Proceso de Empadronamiento y Registro</i> de actores para la valorizacion de residuos inorganicos.	Para este proceso se realizara el proceso de empadronamiento y registro de manera gradual a todos los generadores de los residuos tanto de viviendas, establecimientos comerciales e instituciones publicas y privadas; con la participacion del equipo tecnico municipal, asociaciones de recicladores y/o empresas operadoras de residuos solidos, ONGs.
		El recojo de los residuos solidos inorganicos aprovechables estara bajo la responsabilidad



PASO 07	Inicio del recojo de los residuos de manera selectiva sector x sector en el distrito.	expresa en todos sus extremos por las asociaciones de recicladores y/o empresas operadoras de residuos solidos, según estén presentes en todas las coordinaciones y el proceso implementación equitativa para cada grupo de intervención sector x sector.
PASO 09	Reporte de recolección diaria x grupo en cada proceso y por cada sector asignado diariamente	Cada grupo de intervención tendrá que reportar y consolidar la información sobre la participación de los generadores en los tres grandes grupos (viviendas, establecimientos comerciales e instituciones público privadas) de manera diaria y reportar al supervisor de campo para su conocimiento y consolidación de las metas (pesos).
PASO 10	Presentación de los informes a cargo de las asociaciones de recicladores y/o empresas operadoras de residuos sólidos.	Los informes estarán acompañados de las evidencias del proceso de comercialización (boletas y/o facturas) y deberán ser presentados al encargado de la Meta 3 para su conocimiento y con copia a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente.

2.1.2. Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos inorgánicos municipales.

ACCIONES DE EDUCACION, SENSIBILIZACION A GENERADORES		
ACCION 01	Coordinación para la elaboración de los materiales para la educación y sensibilización a los generadores	Se realizará en coordinación con la oficina de Imagen Institucional.
ACCION 02	Proceso de Información, Educación y Sensibilización a todos los generadores en el distrito de manera programada y descentralizada sector x sector con el apoyo técnico del PROGRAMA EDUCCA.	Se realizará en coordinación con la oficina de Imagen Institucional, canal 10 RTM, Portal Web Institucional, redes sociales, etc. Elaborando spots, avisos, afiches, presentaciones en PPTs.
ACCION 03	Se brindará asistencia técnica sobre los procesos de separación de los residuos sólidos a los generadores.	La participación de los programas municipales para una adecuada gestión integral de los residuos sólidos y sus equipos técnicos, tendrán la tarea de brindar la asistencia técnica a todos los generadores de residuos sólidos y su correcta disposición de sus residuos seleccionados.
ACCION 04	Se realizarán reuniones periódicas con todos los actores generadores del distrito (vecinos, dirigentes, directores, etc)	Talleres de participación sobre los avances de la gestión integral de los residuos sólidos y su proceso de valorización.
ACCION 05	Se utilizará el App EN CASA YO RECICLO en la adecuada implementación y mejora de la gestión de los residuos sólidos.	A través del MINAM se utilizará el uso de la APP del aplicativo entre todos los generadores y los colaboradores institucionales de nuestra municipalidad.
ACCION 06	De acuerdo a la normativa vigente, D.L. N° 1278 a través de su modificatoria D.L 1501, donde el proceso de segregación y separación de los residuos sólidos que se generen en la fuente (viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas y privadas, tienen la obligación de separar sus residuos en (orgánicos e inorgánicos) valorizables para su transporte y disposición final segura.	La obligatoriedad de separar y entregar los residuos sólidos son por parte de los generadores, con la continuidad de su proceso de acopio y comercialización será a cargo de las asociaciones de recicladores y/o empresas operadoras EO-RS. Todo ello en estricto cumplimiento de la norma ambiental.

2.1.3. Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (adjuntar el plano respectivo).

RUTAS Y HORARIOS: SECTORES A y B.



SECTORES:

A: Urbanización Fernando Leon de Vivero (Letras, Letras primas y Numeros), Asentamiento Humano Fe y Alegria, Asentamiento Humano Las Rocas, Asentamiento Humano Ciudad Satelite.

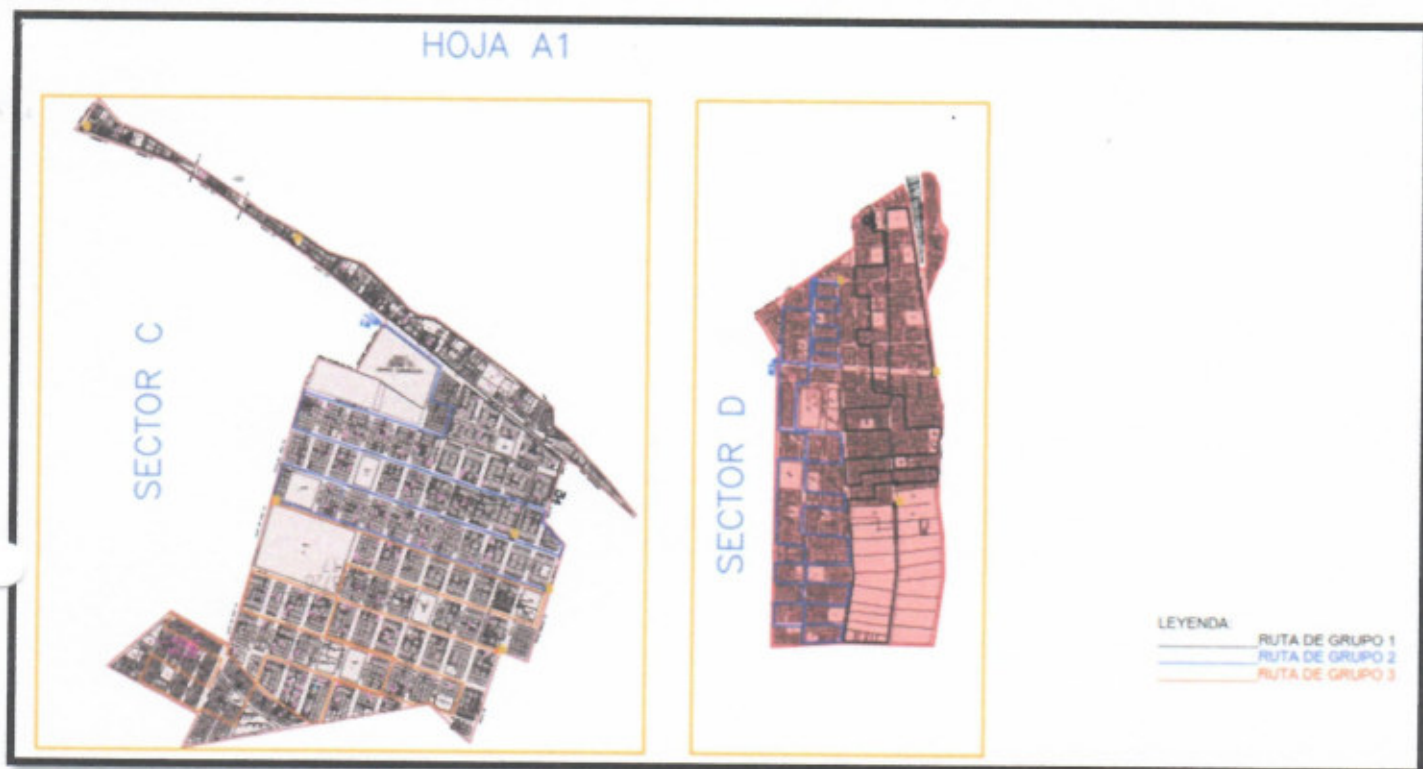
HORARIOS DE RECOJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 15:00 PM

B: Asentamiento Humano San Isidro, Asentamiento Humano Barrio Magisterial, UPV Santa Rosa, Urbanización El Rosedal, Asentamiento Humano Micaela Bastidas, Urbanización El Arcadio, Urbanización el Eden, Urbanización Oliva Razetto.

HORARIOS DE RECOJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 15:00 PM



RUTAS Y HORARIOS: SECTORES C y D.



SECTORES:

C: Centro Poblado Pueblo Nuevo I, Centro Poblado Pueblo Nuevo II, Centro Poblado Pueblo Nuevo III, Asentamiento Humano Las Americas, Asentamiento Humano El Trebol, Asentamiento Humano 28 de Julio.

HORARIOS DE RECOJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 15:00 PM

D: Asentamiento Humano Los Alamos y Laureles, Asentamiento Humano Miguel Grau, San Miguelito, Asentamiento Humano el Salvador, Asentamiento Humano Keiko Sofia Fujimori, Asentamiento Humano, Asentamiento Humano Husares de Junin, Asentamiento Humano Melchorita.

HORARIOS DE RECOJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 15:00 PM

Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.

a) Valorización de residuos sólidos inorgánicos aprovechables – RECOLECCION y TRANSPORTE.

La recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos domiciliarios (valorizables) estará a cargo de las asociaciones de recicladores que tengan la constancia de operatividad emitida por el órgano de gobierno local, previo a su registro correspondiente, de la misma forma para las empresas operadoras de residuos sólidos EO-RS, quienes aportarán con personal y logística durante el proceso de recojo y transporte al centro de acopio, facilitando la información diaria de la cantidad de residuos recuperados por zonas y/o sectores en el distrito.

EL PERSONAL Y LA LOGISTICA PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS VALORIZABLES

VEHICULOS:

MOTOFURGONETAS.



CAMION DE BARANDA CHICA PARA EL TRANSPORTE.



PERSONAL:



2.1.5. Ubicación de los centros de acopio de residuos inorgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo.

La valorización de los residuos sólidos recuperados de las viviendas, los establecimientos comerciales y otros, son derivados a los centros de acopio de las asociaciones de recicladores y/o empresas operadoras de residuos sólidos EO-RS para su selección por tipo y empaclado, realizando el pesado y registro.

Dicho centro de acopio esta ubicado en la Avenida Pedro Moreno (final de avenida) en chincha alta. Teniendo los permisos y autorizaciones otorgados por la entidad correspondiente.

2.1.6. Ubicación de los centros de comercialización, donde se realiza la compra y venta de los residuos sólidos inorgánicos.



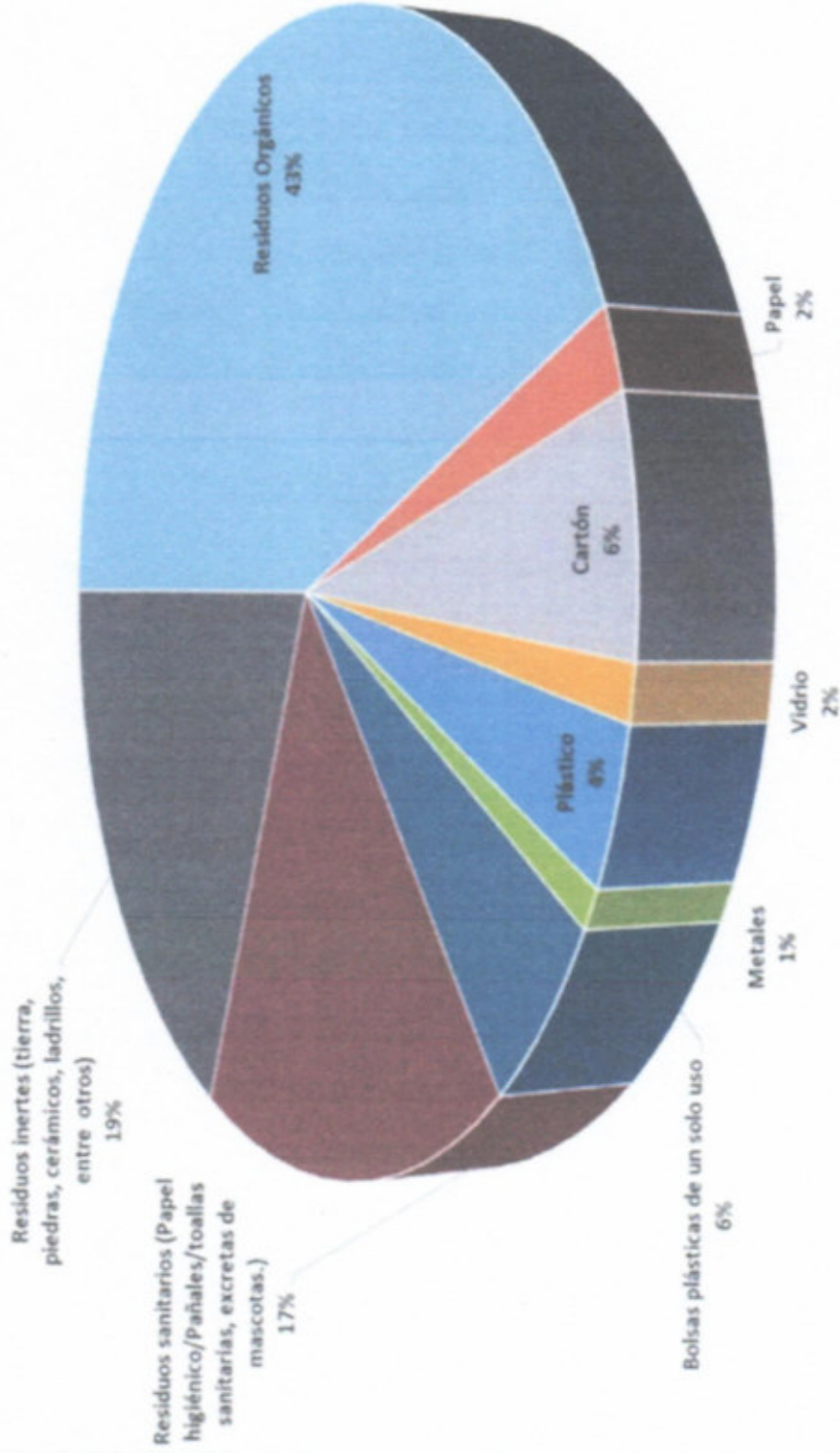
Distrito de
Pueblo
Nuevo con
los 4
sectores de
intervención
para el
programa de
segregación
en la fuente.





Composición porcentual de los residuos sólidos domiciliarios – a nivel distrital

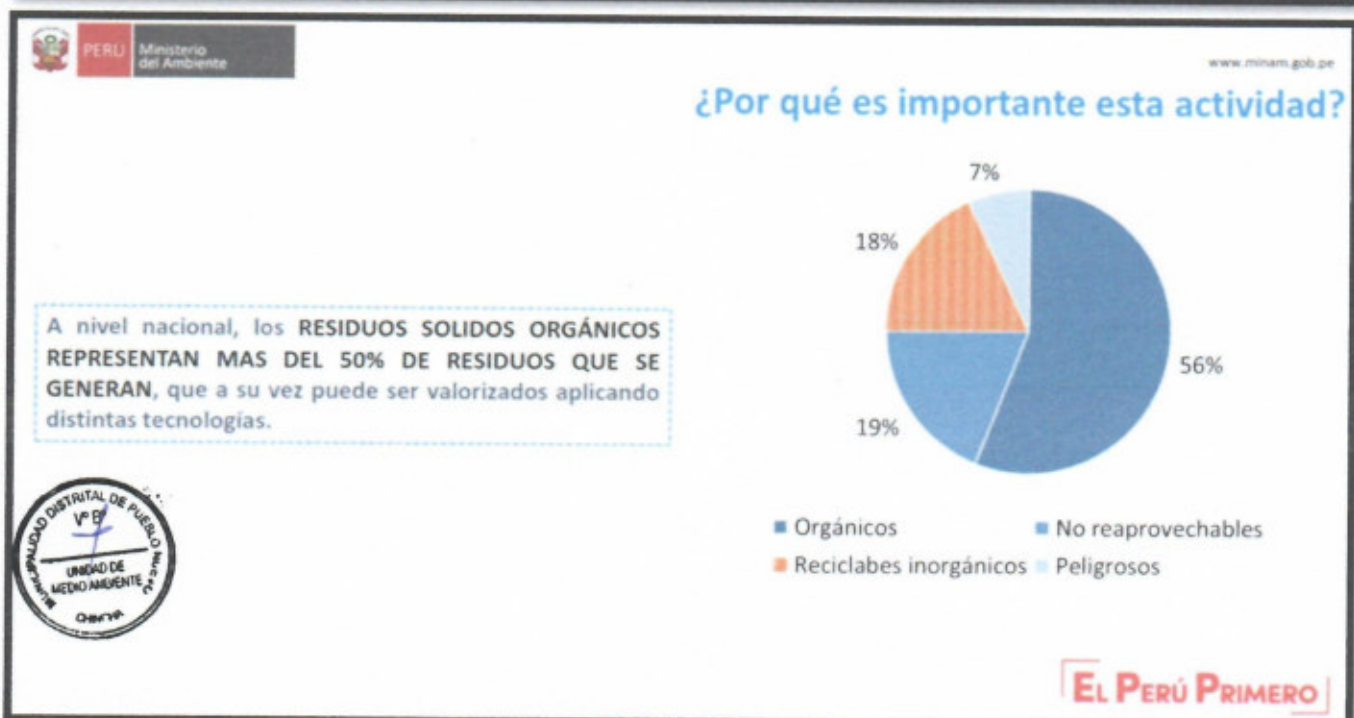
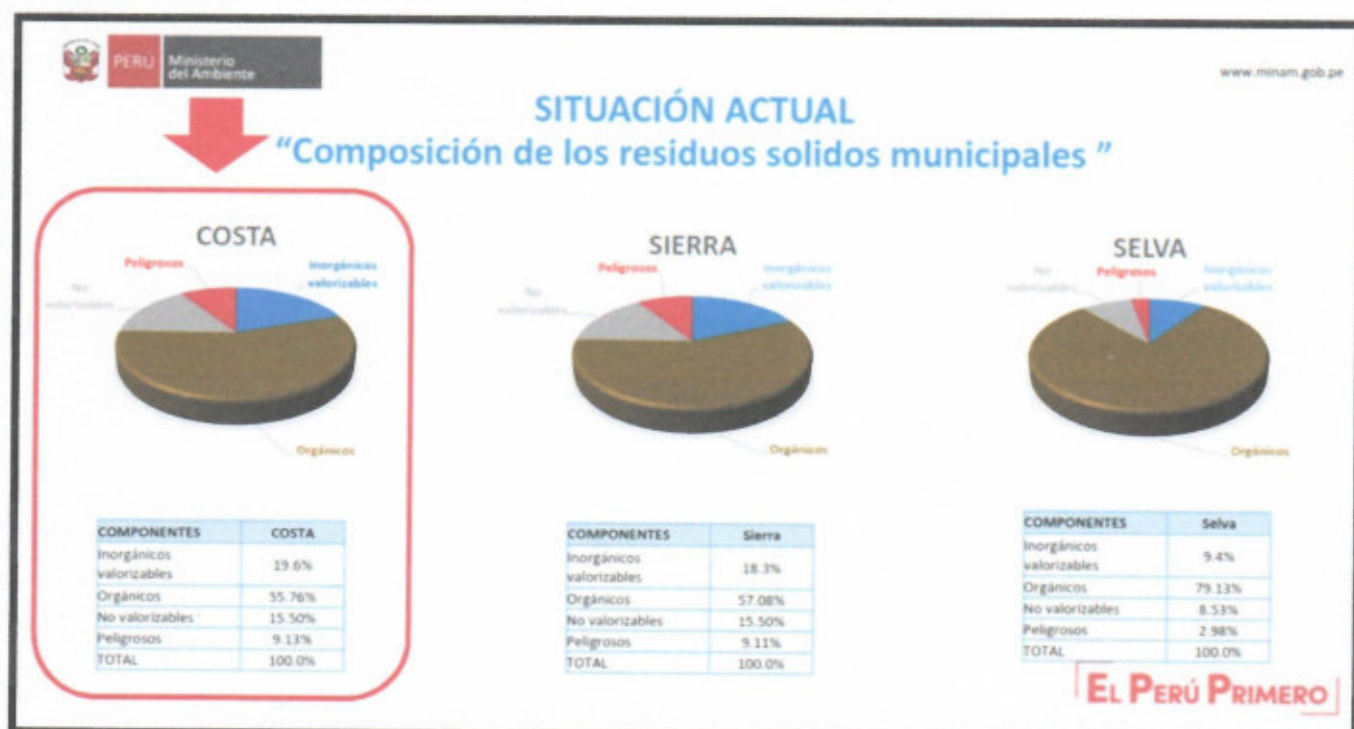
COMPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS A NIVEL DISTRITAL



Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Municipales – junio del 2015

2.2 Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales.

La valorización de los residuos sólidos orgánicos de ámbito municipal y no municipal, se ha venido realizando desde el año 2018, con la implementación de una planta piloto, luego la valorización de los residuos orgánicos a través de la elaboración de COMPOST utilizando microorganismos eficaces para celerar el proceso de valorización, la cual se desarrollo acorde a los lineamientos solicitados, logrando obtener producto de calidad en beneficio de nuestras áreas verdes para nuestro distrito, para la fecha se viene trabajando en una planta de valorización de residuos sólidos, ubicada en la zona alta del distrito, con el claro objetivo de valorizar los residuos orgánicos generados en el distrito disminuyendo la cantidad de residuos sólidos orgánicos para su disposición final.



ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERACIONALES



VALORIZACIÓN MATERIAL



www.minam.gob.pe

ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERACIONALES VALORIZACIÓN MATERIAL

FUENTES GENERADORAS



En el Distrito de Pueblo Nuevo, contamos con 03 mercados registrados siendo:

- 📍 Mercado Municipal de Pueblo Nuevo – 242 puestos.
- 📍 Mercado de abastos de San Isidro – 144 puestos
- 📍 Mercado de abastos de Santa Rosa – 86 puestos

También tenemos generadores de residuos orgánicos como: Restaurantes, pollerías, chifas, locales donde preparan alimentos y viviendas.

ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERACIONALES VALORIZACIÓN MATERIAL

COMPOSTAJE

Proceso biológico AEROBICO, mediante el cual los microorganismos actúan sobre la materia rápidamente biodegradable (restos de cosecha, excrementos de animales y residuos urbanos), permitiendo obtener compost, abono para la agricultura.



EL PERÚ PRIMERO

ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERACIONALES VALORIZACIÓN MATERIAL

VENTAJAS DEL COMPOST



Mejora en la estabilidad estructural del suelo

Aumenta la capacidad de retención hídrica.

Reduce la erosión y la evaporación

Regula el pH y la actividad microbiana

Facilidad en su manejo y almacenamiento.

Disminución de riesgos de contaminación

Proporciona nutrientes minerales al suelo (C/N)

EL PERÚ PRIMERO



EJEMPLOS VALORIZACIÓN MATERIAL



Municipalidad Provincial Lambayeque

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

2 Sensibilización y capacitación a la población participante:

La municipalidad debe **SENSIBILIZAR Y CAPACITAR A LA POBLACIÓN** acerca de la adecuada segregación de sus residuos sólidos utilizando materiales de difusión y aplicando las estrategias diseñadas previamente.



EL PERÚ PRIMERO

El proceso de sensibilización es una de las actividades trascendentales, porque necesitamos generar conciencia ambiental a todos los generadores de residuos sólidos en nuestro ámbito, el cambio de actitud sobre el cuidado de nuestro ambiente y el compromiso con nuestras contribuciones tributarias son vitales para garantizar todos los servicios que conduzcan a una adecuada gestión y manejo de residuos sólidos, donde nuestro municipio cuenta con el PROGRAMA EDUCCA MUNICIPAL, lo cual aportaría grandemente en el cambio de actitud y compromiso ambiental para todos que queremos un distrito sano ambientalmente y con compromiso para todos.

CUADRO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES DE LA META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2021.												
ACTIVIDAD	PERIODO (MESES) 2021											
	ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Conformacion del equipo tecnico de la Meta	X											
Elaboracion del plan opera de la Meta 3	X	X	X									
Diagnostico actual de implemenatacion Meta 3	X	X	X									
Presentacion del operativo de la Meta 3		X	X									
Campaña de Formalizaciorecicladores y EO RS		X	X	X								
Registro de asociaciones recicladores		X	X	X								
Zonificacion a grupos trabajo en actividad 1		X	X	X								
Proceso de sensibilizaciempadronamiento generadores.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitacion a equipo trabajo de campo			X	X	X							
capacitacion a generadore residuos.			X	X	X							
Recojo de residuos sol valorizables	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro de recojo de resid valorizables	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consolidacion de informa para envio de informacio MINAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Recicla Pe
Estación de reciclaje
plaza vea

LATAS

Limpio, seco y sin etiquetas




Latas de aluminio de cerveza, gaseosa, energizante, leche o conservas.

PLÁSTICO PET

Limpio, seco y sin etiquetas




Botellas de agua, gaseosas, jugos, bebidas de frutas, y domos de torta.

NO depositar:

- Envases de aceite

PLÁSTICO DURO

Limpio, seco y sin etiquetas




Tapas de botellas, tarras, envases de otros gases, cremas, aerosoles, cartones y rectangulares.

NO depositar:

- Envases de leche, leche condensada o crema

VIDRIO

Limpio y seco




Botellas y envases de vidrio.

NO depositar:

- Espejos, cristales y lentes
- Tubos fluorescentes
- Vidrio de automotrices

PAPEL Y CARTÓN

Limpio y seco




Regal, hojas de cuaderno, cartón corrugado, cartulina, craft, entre otros similares.

NO depositar:

- Tetrapack
- Servilletas y papel higiénico
- Copes de fusero
- Cartón plastificado o encerado






COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA META 3.

PRESUPUESTO PROGRAMADO META 3 - 2021								
ACTIVIDAD 1: VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES								
ID	DESCRIPCION	CATEGORIA	Unidad de Media	Precio Unitario (S/.)	Cantidad	Costo Mensual (S/.)	Factor/Mes	Costo sub total (S/.)
I PLANIFICACION, DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRACION								S/. 270.00
1 Recursos Humanos								
1.1	Supervisor del programa	Personal temporal	Tecnico	1,500.00	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
2	Utiles de oficina	Bienes Nacionales	Global	90.00	1	S/. 90.00	3	S/. 270.00
3	Comunicaciones	Costos indirectos	Est./mes	80.00	1	S/. 0.00	10	S/. 0.00
II SENSIBILIZACION, DIFUSION Y CAPACITACION AMBIENTAL FORMAL Y COMUNITARIA								S/. 4,006.00
1 Recursos Humanos								
1.1	Promotores Ambientales	Mano de obra calificada	Persona	1,000.00	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
2 Uniforma								
2.1	Polo manga larga de algodón/cuello pique	Bienes Nacionales	juego/año	60.00	6	S/. 360.00	1	S/. 360.00
2.2	Gorro con tapa cuello con UV	Bienes Nacionales	juego/año	30.00	6	S/. 180.00	1	S/. 180.00
2.3	Zapatillas de seguridad	Bienes Nacionales	juego/año	220.00	3	S/. 660.00	1	S/. 660.00
2.4	Lentes de seguridad	Bienes Nacionales	juego/año	15.00	6	S/. 90.00	1	S/. 90.00
2.5	Guantes de cuero pulido	Bienes Nacionales	juego/año	18.00	6	S/. 108.00	2	S/. 216.00
2.7	Mascarillas o tapaboca	Bienes Nacionales	caja/mes	40.00	34	S/. 1,360.00	1	S/. 1,360.00
3 Servicios de Terceros para Difusión								
3.1	Servicio de impresión de banner para difusión	4ta Categoría	unidad	120.00	2	S/. 240.00	1	S/. 240.00
3.2	Servicio de impresión de stickers para viviendas	4ta Categoría	Millar	300.00	3	S/. 900.00	1	S/. 900.00
4 Servicios de Terceros para Capacitación - Promotores y actores locales								
4.1	Servicio de Capacitación a actores de la Meta 3	Servicio	Unidad	1,200.00	1	S/. 0.00	1	S/. 0.00
4.2	Certificación a participantes	4ta Categoría	Unidad	15.00	30	S/. 0.00	1	S/. 0.00
III FORMALIZACION DE REICLADORES								S/. 0.00
1 Servicios de Terceros para Capacitación - recicladores								
1.1	Servicio de Capacitación a Recicladores y EO-RS	Servicio	Unidad	2,500.00	1	S/. 0.00	1	S/. 0.00
1.2	Certificación a participantes	Tasa de 4ta Categoría	Global	15.00	40	S/. 0.00	1	S/. 0.00
IV SERVICIO DE RECOLECCION SELECTIVA POR ADMINISTRACION DIRECTA								S/. 45,320.00
1 Recursos Humanos								
1.1	Operarios de recolección de vehículos menores - Camion	Personal Municipal	Mano de obra	-	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
1.2	Operarios de recolección de vehículos menores - Motofurgon	Asociación de Recicladores	Mano de obra	-	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
1.3	Operarios de recolección de vehículos menores - Motofurgon	Asociación de Recicladores	Mano de obra	-	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
1.4	Personal para Recolección de Residuos	Asociación de Recicladores	Mano de obra no	-	6	S/. 0.00	8	S/. 0.00
2 Insumos de Bioseguridad								
2.1	Alcohol en Gel Antibacteriano	Bienes Nacionales	Galon	30.00	48	S/. 1,440.00	1	S/. 1,440.00
2.2	Dispensador individual con cinta para cuello	Bienes Nacionales	unidad	8.00	20	S/. 160.00	1	S/. 160.00
2.3	Jabon liquido antibacterial	Bienes Nacionales	Galon	35.00	32	S/. 1,120.00	1	S/. 1,120.00
2.4	Hipoclorito de sodio - Lejia al 9.5%	Bienes Nacionales	Galonera	50.00	10	S/. 500.00	1	S/. 500.00
2.5	Protector facial con regulador	Bienes Nacionales	unidad	45.00	18	S/. 810.00	1	S/. 810.00
2.6	Chalecos antireflex con señalética - bordado	Bienes Nacionales	juego/año	45.00	18	S/. 810.00	1	S/. 810.00
3 Equipamiento								
3.1	Adquisición de Motofurgoneta	Bienes Nacionales	unidad	12,000.00	2	S/. 24,000.00	1	S/. 24,000.00
3.2	Acondicionamiento de unidades vehiculares	Bienes Nacionales	global	3,000.00	2	S/. 6,000.00	1	S/. 6,000.00
3.3	Repuestos y/o mantenimientos de motos y	Bienes Nacionales	global	1,000.00	3	S/. 3,000.00	1	S/. 3,000.00
3.4	Botiquin implementado de primeros auxilios	Bienes Nacionales	unidad	120.00	2	S/. 240.00	2	S/. 480.00
3.5	Mantenimiento del centro de acopio	Bienes Nacionales	global	2,000.00	1	S/. 0.00	1	S/. 0.00
4 Logística								
4.1	Bolsas de polietileno de 240 Lt con fuelle	Bienes Nacionales	Millar	220.00	80	S/. 0.00	1	S/. 0.00
4.2	Kit de Limpieza (detergente y lejía)	Bienes Nacionales	kit	3.50	1000	S/. 3,500.00	2	S/. 7,000.00
4.3	Balanza Electronica - pesaje	Bienes Nacionales	unidad	60.00	4	S/. 0.00	2	S/. 0.00
TOTAL								S/. 49,596.00



ACTIVIDAD 2: VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES 2021

ID	DESCRIPCION	CATEGORIA	Unidad de Media	Precio Unitario (S/.)	Cantida d	Costo Mensual (S/.)	Factor	Costo sub total (S/.)
I PLANIFICACION, DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRACION								S/. 720.00
1 Recursos Humanos								
1.1	Coordinador de la actividad	Personal temporal	Tecnico	-	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
2	Utiles de oficina	Bienes Nacionales	Est./mes	90.00	1	S/. 90.00	2	S/. 180.00
5	Implementacion de personal	Bienes Nacionales	juego/año	180.00	3	S/. 540.00	1	S/. 540.00
II SENSIBILIZACION, DIFUSION Y CAPACITACION AMBIENTAL FORMAL Y COMUNITARIA								S/. 1,530.00
1 Recursos Humanos								
1.1	Personal para elaboracion de compost	Mano de obra no calificada	Persona	1,000.00	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
2 Uniforme								
2.1	Alcohol en Gel Antibacteriano	Bienes Nacionales	juego/año	30.00	48.00	S/. 0.00	1	S/. 0.00
2.2	Dispensador individual con cinta para cuello	Bienes Nacionales	juego/año	8.00	20.00	S/. 0.00	1	S/. 0.00
2.3	Jabon liquido antibacterial	Bienes Nacionales	juego/año	35.00	32.00	S/. 0.00	1	S/. 0.00
2.4	Hipoclorito de sodio - Lejia al 9.5%	Bienes Nacionales	juego/año	50.00	10.00	S/. 0.00	1	S/. 0.00
2.5	Protector facial con regulador	Bienes Nacionales	juego/año	45.00	2.00	S/. 0.00	1	S/. 0.00
2.6	Chalecos antireflex con señalética - bordado	Bienes Nacionales	juego/año	45.00	2.00	S/. 90.00	1	S/. 90.00
3 Servicios de Terceros para Difusión								
3.1	Servicio de impresión de banner para difusión	Tasa de 4ta Categoría	unidad	120.00	1	S/. 0.00	1	S/. 0.00
3.2	Servicio de diseño e impresión de afiches	Tasa de 4ta Categoría	Millar	400.00	1	S/. 0.00	1	S/. 0.00
3.3	Servicio de capacitación a generadores	Servicio	Unidad	1,200.00	1	S/. 0.00	1	S/. 0.00
4 Proceso de elaboracion de COMPOST								
4.1	Microorganismos Eficientes EM-COMPOST	Bienes Nacionales	GLN	18.00	80	S/. 1,440.00	1	S/. 1,440.00
III IMPLEMENTACION								S/. 18,800.00
1 Adquisicion de materiales								
1.1	Bolsas de polietileno AD para recoleccion	bienes nacionales	Millar	220.00	40	S/. 8,800.00	1	S/. 8,800.00
1.2	Acondicionameinto de la planta de compostaje	bienes nacionales	juego/año	5,800.00	1	S/. 5,800.00	1	S/. 5,800.00
1.3	Tachos para el acopio de residuos organicos 54 L	bienes nacionales	juego/año	60.00	70	S/. 4,200.00	1	S/. 4,200.00
TOTAL								S/. 21,050.00

ACTIVIDAD 4: GENERACION DE INFORMACION SOBRE LA RECOLECCION DE RRSS MUNICIPALES 2021

ID	DESCRIPCION	CATEGORIA	Unidad de Media	Precio Unitario (S/.)	Cantida d	Costo Mensual (S/.)	Factor	Costo sub total (S/.)
I PLANIFICACION, DIRECCION TECNICA Y COORDINACION								S/. 768.00
1 Recursos Humanos								
1.1	Coordinador de la actividad - Resp Meta 3	Personal temporal	Tecnico	-	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
1.2	Responsable de la Unidad de Limpieza Publica	Personal temporal	Tecnico	-	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
1.3	Operadores de campo	Personal temporal	Tecnico	-	18	S/. 0.00	8	S/. 0.00
2 Elaboración del Diagnóstico de recolección de residuos sólidos municipales								
2.1	Elaboración del Diagnóstico y recopilacion de info	Personal temporal	Tecnico	-	1	S/. 0.00	8	S/. 0.00
3 Monitoreo y control de la actividad de recolección								
3.1	Pesaje - Primer semestre	Servicio	Unidad	12.00	32	S/. 384.00	1	S/. 384.00
3.2	Pesaje - Segundo semestre	Servicio	Unidad	12.00	32	S/. 384.00	1	S/. 384.00
TOTAL								S/. 768.00



GRUPOS DE TRABAJO DIARIO EN EL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE

GRUPO 1 Vehículo - Motofurgoneta	GRUPO 2 Vehículo - Motofurgoneta	GRUPO 3 Vehículo - Camión baranda
<p>INTEGRANTES: 01 Promotor Ambiental 01 Conductor 02 Colaboradores - Recojo</p> <p>Sectores: Cercado parte alta, Micaela - lunes San Isidro parte alta - martes León de Vivero (números) - miércoles Miguel Grau, San Miguelito - jueves Nueva Esperanza, Casuarinas - viernes.</p> <p>Recojo de reciclaje en los mercados del distrito - Mercado de San Isidro</p> <p>Los días sábados: sensibilización</p>	<p>INTEGRANTES: 01 Promotor Ambiental 01 Conductor 02 Colaboradores - Recojo</p> <p>Sectores: Cercado parte baja, Arcadio - lunes San Isidro parte alta - martes León de Vivero (letras) - miércoles El Salvador, Húsares - jueves Satélite primaveral - viernes</p> <p>Recojo de reciclaje en los mercados del distrito - Mercado de Santa Rosa</p> <p>Los días sábados: sensibilización</p>	<p>INTEGRANTES: 01 Promotor Ambiental 01 Conductor 02 Colaboradores - Recojo</p> <p>Sectores: Santa Rosa, Rosedal, Oliva Razetto, El Edén - lunes Cercado IV- martes Fe y Alegria, 28 de Julio, Las Américas, Trébol - miércoles Keiko, Melchorita - jueves Ciudad Satélite - viernes</p> <p>Recojo de reciclaje en los mercados del distrito - Mercado Municipal</p> <p>Los días sábados: sensibilización</p>

GRUPO DE TRABAJO PARA EL RECOJO DE RESIDUOS ORGANICOS EN MERCADOS.

Recojo De Residuos Orgánicos De Mercados:	Vehículo:	Personal:
<p>Mercado Municipal de Pueblo Nuevo. Mercado De Abastos de San Isidro Mercado De Abastos de Santa Rosa</p> <p>Lunes - Miércoles - Viernes y sábados</p>	<p>Camión de baranda chata Transportado los residuos a la planta de valorización - compostaje</p>	<p>Conductor y ayudante - recojo y transporte Elaboración del compost en la planta de compostaje con labores diarias.</p>

